



SUMARIO

	Página
Programa de trabajo del Consejo para 1954 (E/2513 y Add.1, E/L.571/Rev.2, E/L.573, E/L.574) (conclusión):	
a) Programa básico para 1954;	
b) Programa provisional del 17° período ordinario de sesiones del Consejo y fijación de fechas para la apertura de los debates sobre grupos de temas conexos	359
Confirmación de los nombramientos de miembros de las comisiones orgánicas del Consejo (E/2521 y Add.1 y 2) (conclusión) .....	361

**Presidente:** Sr. Raymond SCHEYVEN (Bélgica).

**Presentes:**

Los representantes de los siguientes países: Argentina, Australia, Bélgica, Cuba, China, Egipto, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia, Turquía, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia.

Observadores de los siguientes países: Checoslovaquia, Chile, Noruega.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

**Programa de trabajo del Consejo para 1954 (E/2513 y Add.1, E/L.571/Rev.2, E/L.573, E/L.574 (conclusión))**

- a) Programa básico para 1954;
- b) Programa provisional del 17° período ordinario de sesiones del Consejo y fijación de fechas para la apertura de los debates sobre grupos de temas conexos

[Tema 40 del programa]

1. El PRESIDENTE pide al Consejo que examine la nota del Secretario General (E/L.571/Rev.2), en la cual señala a la atención del Consejo varias resoluciones ya aprobadas por la Asamblea General en su octavo período de sesiones, o proyectos de resolución recomendados por las Comisiones, pero que todavía no han sido examinados en sesión plenaria. Indica que las resoluciones 740 (VIII), 724 B (VIII) y 724 C (VIII) que en el documento E/L.571/Rev.2\* figuran como resoluciones xiii, xiv y xv, respectivamente, han

\* En la presente acta resumida las firmas que indican las resoluciones aprobadas por la Asamblea General en su octavo período de sesiones son las firmas definitivas, según aparecen en *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Suplemento No. 17*, y no las que figuran en el documento mimeografiado E/L.571/Rev.2, de fecha 4 de diciembre de 1953.

sido aprobadas por la Asamblea General en su sesión de la mañana.

*Se decide incluir la resolución 802 (VIII) en los temas 8<sup>1</sup> (XVIII)\*\* y 27<sup>2</sup> (XVIII).*

*Se decide incluir la resolución 727 (VIII) en el tema 12<sup>3</sup> (XVIII).*

2. El PRESIDENTE anuncia que la delegación de la Argentina ha presentado un proyecto de resolución relacionado con la resolución 732 (VIII) de la Asamblea General.

3. A continuación, somete a votación el proyecto de resolución de la Argentina (E/L.573).

*El proyecto de resolución queda aprobado.*

*Se decide incluir la resolución 722 (VIII) en los temas 11<sup>4</sup> (XVII) y apartado b) del tema 7<sup>5</sup> (XVIII).*

*Se decide incluir la resolución 723 (VIII) en el apartado a) del tema 7<sup>6</sup> (XVIII).*

*Se decide examinar, en el 17° período de sesiones, la resolución 733 (VIII) como tema adicional entre los temas 17 y 18 (XVII).*

*Se decide incluir la resolución 734 (VIII) en el tema 17<sup>7</sup> (XVII).*

*Se decide incluir la resolución 735 (VIII) en el tema 20<sup>8</sup> (XVII).*

*Se decide incluir la resolución 736 A (VIII) en el tema 12<sup>9</sup> (XVII).*

4. El PRESIDENTE propone que el Consejo apruebe una resolución en virtud de la cual se transmita el texto de las resoluciones 737 (VIII), 738 (VIII) y 739 (VIII) a la Comisión de Derechos Humanos para que adopte las medidas pertinentes.

*Así queda acordado.<sup>10</sup>*

*Se decide incluir la resolución 740 (VIII) en el tema 14<sup>11</sup> (XVIII).*

\*\* En la presente acta resumida los temas están numerados de conformidad con la forma en que figuran en la lista revisada de temas del programa para el 17° y el 18° períodos de sesiones (E/L.574). El número romano que aparece entre paréntesis después del número del tema indica el período de sesiones al cual se hace referencia.

<sup>1</sup> Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

<sup>2</sup> Tema 27 b): Elección de miembros de la Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

<sup>3</sup> Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

<sup>4</sup> Programa Ampliado de Asistencia Técnica: informe del Comité de Asistencia Técnica.

<sup>5</sup> Programa Ampliado de Asistencia Técnica: informe del Comité de Asistencia Técnica.

<sup>6</sup> Programa ordinario de asistencia técnica.

<sup>7</sup> Reconocimiento y ejecución en el extranjero de la obligación de prestar alimentos.

<sup>8</sup> Organización y funcionamiento del Consejo y de sus comisiones.

<sup>9</sup> Libertad de información.

<sup>10</sup> El texto de esta resolución fué distribuido ulteriormente como resolución 510 (XVI) del Consejo.

<sup>11</sup> Trabajo forzoso.

Se decide incluir la resolución 724 B (VIII) como apartado adicional del tema 3<sup>12</sup> (XVIII) y examinar la resolución 724 C.I. (VIII) como apartado a) del tema 3<sup>13</sup> (XVIII).

Se decide incluir la resolución 724 C.II (VIII) en el apartado c) del tema 3<sup>14</sup> (XVII).

Se decide incluir la resolución 724 C.III (VIII) en el apartado a) del tema 3<sup>15</sup> (XVII).

El programa de trabajo del Consejo para 1954 (E/L.574), con las enmiendas introducidas, queda aprobado. En consecuencia, la lista de temas propuestos para el 17° período de sesiones se convierte en el programa provisional de dicho período de sesiones.

5. El PRESIDENTE sugiere que, según se ha hecho anteriormente, el Consejo solicite al Secretario General que, en consulta con las delegaciones, prepare un documento de trabajo en el cual se especifiquen las fechas aproximadas de apertura de los debates sobre los diversos temas y grupos de temas del programa provisional del 17° período de sesiones.

*Así queda acordado.*

6. El Sr. GEORGES-PICOT (Secretario General Adjunto encargado de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales) insinúa que quizá el Gobierno de un Estado Miembro invite a una de las comisiones orgánicas del Consejo que habrán de reunirse en 1954, a celebrar su período de sesiones en el territorio de dicho Estado, el que además sufragaría los gastos adicionales en que se incurriera.

7. El orador propone que si se recibe tal invitación, el Consejo autorice al Comité Interino del Calendario de Conferencias, en conformidad con la resolución 174 (VII) del Consejo, a efectuar los ajustes necesarios en el calendario de las conferencias, en consulta con el Secretario General.

8. El Sr. DE SEYNES (Francia) considera que primero debe consultarse a los Gobiernos interesados, para que el Comité Interino del Calendario de Conferencias pueda tener en cuenta la opinión de esos Gobiernos y adoptar una decisión que coincida con la mayoría de las opiniones expresadas.

9. El Sr. MEADE (Reino Unido) apoya lo dicho por el representante de Francia.

10. El Sr. BRENNAN (Australia) pregunta qué efecto tendría tal invitación sobre la decisión de la Asamblea General de que debe establecerse un programa regular de conferencias, conforme al cual todos los órganos con residencia en la Sede se reunirán en Nueva York, y todos los órganos con residencia en Ginebra se reunirán en Ginebra, salvo ciertas excepciones.

11. El Sr. GEORGES-PICOT (Secretario General Adjunto encargado de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales) contesta que en

<sup>12</sup> Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

<sup>13</sup> Financiamiento del desarrollo económico: informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento sobre la cuestión de la creación de una entidad financiera internacional.

<sup>14</sup> Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: corriente internacional de capitales privados para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.

<sup>15</sup> Desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados: informe del grupo de expertos nombrado para estudiar las relaciones de los precios internacionales.

la resolución a que se hace referencia (694 (VII)) no se excluye la posibilidad de que un Estado Miembro invite a un órgano de la Asamblea General a reunirse en su territorio.

12. El Sr. BRENNAN (Australia) continúa creyendo que semejante invitación podría estar en conflicto con la resolución 694 (VII). Además, en conformidad con esa resolución, el Secretario General ha procedido al traslado de algunos funcionarios y ha hecho ciertos ajustes para adaptarse al calendario reorganizado de conferencias. La celebración de un período de sesiones de una comisión orgánica en otro lugar que no sea Nueva York o Ginebra, podría plantear problemas de personal.

13. El Sr. MORALES (Argentina) declara que, en principio, su gobierno aprecia la actitud de un Estado Miembro que invite a un órgano de las Naciones Unidas a reunirse en su territorio.

14. El Sr. ARKADIEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace notar que es difícil discutir la cuestión como corresponde, por cuanto no se ha señalado concretamente cuál es el Estado que invita, o el órgano invitado. El Consejo podría llegar a alguna conclusión si se le proporcionaran más datos al respecto.

15. El Sr. EL-TANAMLI (Egipto) señala que el Consejo está facultado para decidir respecto al lugar en donde han de reunirse las comisiones orgánicas. En consecuencia, sugiere que si, cuando el Consejo no está sesionando, se recibiere una invitación para que una comisión se reúna en lugar distinto de Ginebra o de Nueva York, el Secretario General consulte a los miembros del Consejo, por correspondencia, si es necesario.

16. El Sr. RIBAS (Cuba), el Sr. DE SEYNES (Francia) y el Sr. MATES (Yugoeslavia) apoyan la opinión del representante de Egipto.

17. El Sr. GEORGES-PICOT (Secretario General Adjunto encargado de los Departamentos de Asuntos Económicos y de Asuntos Sociales) afirma que se examinarán las consecuencias de la invitación, si ésta se recibe y cuando se reciba.

18. En cuanto a la distribución del personal, si se decide que un órgano se reúna en otro lugar que no sea Nueva York o Ginebra, el personal normalmente asignado a ese órgano atenderá a ese órgano en el lugar en que se reúna. Para facilitar los trámites, se ha juzgado conveniente que el Comité Interino del Calendario de Conferencias decida al respecto, pero el Consejo está en libertad de actuar como estime conveniente. En el pasado se han experimentado dificultades por no existir un procedimiento adecuado.

19. El Sr. MATES (Yugoeslavia) hace notar que la resolución 694 (VII) de la Asamblea General parece tener un carácter más bien exclusivista. Si una comisión orgánica recibe una invitación a los fines mencionados, la respuesta que se dé puede depender de la interpretación legal de esa resolución.

20. El Sr. BRENNAN (Australia) apoya la propuesta del representante de Egipto, pero se reserva el derecho de su delegación a adoptar una actitud definitiva si verdaderamente se recibe tal invitación.

21. La Quinta Comisión ha examinado la resolución 694 (VII) en el período de sesiones en curso<sup>16</sup> y

<sup>16</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, octavo período de sesiones, Anexos, tema 39 del programa, documento A/2622, párrafos 24 a 29.*

la delegación de Australia tendrá en cuenta las conclusiones de la Comisión que figurarán en el informe del Relator.

*Queda aprobada la propuesta del representante de Egipto.*

**Confirmación de los nombramientos de miembros de las Comisiones orgánicas del Consejo (E/2521 y Add.1 y 2) (conclusión)**

[Tema 37 del programa]\*

22. El PRESIDENTE pide al Consejo que examine los nombramientos presentados para su confirmación en los documentos E/2521 y Add.1.

23. El Sr. BIRECKI (Polonia) pide que cada nombramiento se trate por separado.

24. El Sr. HSIA (China) pide que se proceda a votación por separado sobre el nombramiento propuesto por la RSS de Bielorrusia.

25. El PRESIDENTE pide al Consejo que vote sobre los nombramientos propuestos por Dinamarca, Panamá y Cuba.

*El Consejo confirma estos nombramientos.*

26. El PRESIDENTE somete a votación la confirmación del nombramiento propuesto por la RSS de Bielorrusia.

*Por 17 votos contra 1, el Consejo confirma este nombramiento.*

27. El PRESIDENTE somete a votación la confirmación del nombramiento propuesto por China.

*Por 14 votos contra 4, el Consejo confirma este nombramiento.*

28. El PRESIDENTE declara clausurado el 16º período de sesiones del Consejo.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.

\* Continuación de la 750a. sesión.